

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día lunes 12 de agosto de 2024, a las 14:00 horas. Presidente: Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Publica. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. Secretario: Se les informa que, para la realización de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: PROYECTO DEL ORDEN **DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Octagésima Cuarta Formales correspondientes a la **Extraordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Presentación del Proyecto de Resolución referente a la aprobación donde se somete a discusión, análisis y autorización para llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato correspondiente a los bienes informáticos otorgados a este H. Municipio en el mes de marzo del 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), del ejercicio fiscal 2023, conforme al acta entrega firmada, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; 5.-Presentación del Proyecto Resolución referente a la discusión y aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Pachuca de Soto, Hidalgo para el ejercicio 2020-2024, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; 6.- Presentación del Proyecto de Resolución referente a la autorización para realizar el pago a la empresa PRO-FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A DE C.V., quien presto el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Pachuca de Soto, del 01 de enero al 17 de enero de 2024; por un monto de \$1'864,561.31 (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos .31/100 M.N.), cantidad que resulta de acuerdo a la conciliación de pesaje que concilió la empresa con la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; 7.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto,

Estado de Hidalgo, respecto del asunto enviado por el Ciudadano,

BAS

R.

020

May

4

A

at )



Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al "Proyecto para cancelar la Concesión para la instalación comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto, con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron al orden del día"; registrado con número de expediente: SG/PR/032/2024, número de SG/OM/0615/2024: 8.- Presentación del Dictamen Resolución de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal: Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, emitido de manera conjunta, respecto al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reves. Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía propuesta del proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y la Comisión Estatal de Vivienda, que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización del asentamiento humano denominado "La Marquesa", registrado con número de expediente: SG/AC/013/2024, número de oficio: SG/OM/0886/2024; 9 .- Presentación del Dictamen de Resolución de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal: Gobernación Reglamentos y Circulares; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, emitido de manera conjunta, respecto al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, donde envía la propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización de los asentamientos humanos denominados "Luz del Carmen" y "Unión Antorchista"; registrado con número de expediente: SG/AC/013/2024, número de oficio: SG/OM/0887/2024; 10 .- Clausura de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión. Secretario: A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. - - - - - - - - - - -

No.		NOMBRE	ASISTENCIA
1	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
		C. Frika Flizabeth	Presente

150

OL.

Alg.

and

d o



3	Síndica Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
4	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Solicitó Licencia
5	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Faltó
6	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Solicitó Licencia
8	Regidor	Francisco Aureliano González López	Presente
9	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Solicitó Licencia
10	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
11-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13	Regidor	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
14	Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	Presente
15	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
18	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Solicitó Licencia
19	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
21	Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
22	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente



Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 17 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día 12 de agosto del año 2024, declaro formalmente instalada la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria con carácter Pública fue aprobado por unanimidad de Votos (16). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-Referente a la aprobación donde se somete a discusión, análisis y autorización para llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato correspondiente a los bienes informáticos otorgados a este H. Municipio en el mes de marzo del 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), del ejercicio fiscal 2023, conforme al acta entrega firmada. II.- Número de expediente.-SG/PR/050/2024. III.- Fecha de recepción.- 01 de agosto 2024. IV.-Nombre de quien presenta la correspondencia.- El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. V.- La Secretaría propone: Que el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1 de agosto del 2024. Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la dispensa del trámite a comisiones. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este

Q.

0£0 4 5

A



Pleno, respecto a la dispensa del Tramite a Comisiones del Proyecto de Referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo al Pleno que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del Presente resolutivo. Fue aprobado por mayoría de Voto (15); en abstención (1), R. Ricardo Islas Salinas. Es cuanto Señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Francisco González. Regidor: Muchas gracias señor Alcalde, darle la bienvenida a todas las y los pachuqueños que el día de hoy nos acompañan aquí en el ayuntamiento. Únicamente para mencionar que referente a aprobación donde se someta discusión análisis y autorización para llevar a cabo un convenio de colaboración de comodato entre el municipio y el estado referente al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023, compartir que se trata de 22 equipos de cómputo conforme a la información que fue atendida a este ayuntamiento que se utilizan en "Plataforma México" a través del Sistema Nacional de Información a Nivel Federal donde se registran vehículos robados, personas desaparecidas, personas puestas a disposición y que utilizan estos 22 equipos un BPN que es un sistema único que se genera a través de Plataforma México y que vienen a fortalecer los trabajos referentes al C4 que tiene actualmente el Ayuntamiento de Pachuca. Es cuanto, para que los compañeros integrantes de la asamblea puedan tener la información completa y como siempre agradeciendo su apoyo y su respaldo a todos ustedes muchas gracias, buena tarde. Presidente: Sólicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por mayoría de Votos (15); en abstención (1), R. Ricardo Islas Salinas. Es cuanto señor Presidente: Presidente: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 5. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del



asunto.- Referente a la discusión y aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Pachuca de Soto, para el ejercicio 2020-2024. II.- Número de expediente.- SG/PR/051/2024. III.-Fecha de recepción.- 01 de agosto 2024. IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.- El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. V.- La Secretaría propone: Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1 de agosto del 2024. Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se incorpora a Sesión la S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos (17). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-Referente a la autorización para realizar el pago a la empresa PRO-FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A DE C.V., quien presto el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Pachuca de Soto, del 01 de enero al 17 de enero de 2024; por un monto de \$1'864,561.31 (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos .31/100 M.N.), cantidad que resulta de acuerdo a la conciliación de pesaje que concilió la empresa con la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; II.- Número de expediente.-SG/PR/052/2024. III.- Fecha de recepción.- 07 de agosto 2024. IV.-Nombre de quien presenta la correspondencia.- El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. V.- La



14:00 horas.

Secretaría propone: Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 7 de agosto del 2024. Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. Regidor: Ahora, si la Oficialía Mayor considera que la Comisión de Gobernación debe participar por el tema de algún orden jurídico lo asumo está bien solo pero no solo a Gobernación eh. Entonces yo únicamente solicitaría en auxilio del tema de los expertos del tema que es la Comisión de Servicios Públicos Municipales que pudieran auxiliarme en ese tema, muchas gracias. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta de incluir a la Comisión de Servicios Públicos Municipales que se anexe por favor al igual que Gobernación. Secretario: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez que este asunto que se acaba de leer sea también turnado a la Comisión de Servicios Municipales y aparte al de Gobernación, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez fue aprobado por unanimidad de votos (17). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos (17). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo de los Puntos del 7 al 9. Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Oscar Pérez Márquez para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 7. Regidor: Dictamen Resolutivo que es emitido en este acto por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano, Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de



Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al tema: "Proyecto para cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron al orden del día" y lo cual por unanimidad de votos en el desarrollo de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública, celebrada el pasado día: 02 de Mayo del año 2024, el Pleno aprobó que dicho asunto por su naturaleza fuera turnado a ésta Comisión para efecto de su estudio, análisis, discusión y en su caso, elaboración del respectivo resolutivo. F U N D A M E N T A C I Ó N. Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 138, 141 y 158 Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 12, 14, 69 Fracción II, 70, 71 Fracción I inciso d) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracción IV, 110, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas, aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisión, para efecto de analizar, estudiar, discutir y resolver la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que los integrantes de esta Comisión, exponen la siguiente: R E L A T O R I A 1. El C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; presenta solicitud para efecto de cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron en su momento al orden del día 2. Con fecha: 02 de Mayo del año 2024, el C. Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su calidad de Secretario General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión; 3. Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio con número de referencia: SG/OM/0615/2024 y de fecha: 02 de Mayo del año 2024, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia, con fecha de recepción en esta Comisión: 03 de

a E

0 ft ff.

A B

8



Mayo del año 2024: 4. Una vez que fue turnada la solicitud en comento a esta Comisión, se procedió a su análisis y discusión dentro del desarrollo de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; 5. El proyecto correspondiente que envió el solicitante referente a cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron en su momento al orden del día, es estudiado, analizado y discutido al seno de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, efectuada el día: 15 de Mayo del año 2024, a las 13:00 Hrs., en la Sala de Cabildo y teniendo como invitado al C. Lic. En Der. Luis Fernando Rodríguez Badillo en su calidad de Coordinador Jurídico Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; durante el desarrollo de la multicitada Sesión de Gobernación y por no contar con datos suficientes para esclarecer el tema en cuestión se definió dejar la Sesión en permanente hasta en tanto el Coordinador Jurídico se allegara de todos los elementos jurídico- legales y administrativos necesarios para mejor proveer; 6. Derivado del punto que antecede, con fecha: Jueves 04 de Julio del año 2024, se llevó a cabo la reanudación de dicha Sesión a lo cual dentro del estudio, análisis y discusión del asunto en comento por MAYORÍA DE VOTOS se definió la NO APROBACIÓN del proyecto para efecto de cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron al orden del día en su momento; teniendo como resultado de la votación: SEIS VOTOS A FAVOR DEL PROYECTO Y OCHO ABSTENCIONES, por lo que, NO SE APRUEBA DICHO PROYECTO. presentado, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares que, MAYORÍA DE **VOTOS** (SEIS **FAVOR** Υ OCHO Α por ABSTENCIONES), durante el desarrollo de la Trigésima Sesión Ordinaria y REANUDACIÓN de la misma. NO aprobar el proyecto para efecto de cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron al orden del día. 2) Dentro de dicha

sesión y del estudio planteado y análisis realizado, surgieron



N

observaciones al respecto, por tanto, queda NO APROBADO por parte de esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto. Hidalgo; para su posible modificación y NO aprobado integramente en su contexto el multicitado proyecto que envía el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción, a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO.- Los integrantes de esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, resulta competente para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito, SEGUNDO.- De conformidad con el estudio y análisis realizado a la documentación proporcionada por el presentante: C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y con alcance a la Trigésima Sesión Ordinaria efectuada por los integrantes de ésta Comisión, Resuelven que: NO se aprueba por MAYORIA DE VOTOS (SEIS A FAVOR Y OCHO ABSTENCIONES) el proyecto para efecto de cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la Empresa PUBLIREX CENTRO S.A DE C.V., derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntaron al orden del día; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la NO aprobación otorgada por medio del presente resolutivo en vía de dictamen, a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la notificación en copia debidamente foliada, cotejada, legible y certificada respecto del presente al C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. CUÁRTO.- Atendiendo al principio de transparencia, coadyuvando con el derecho humano de estar debidamente informado y con la única finalidad de hacer del conocimiento de la ciudadanía pachugueña el presente resolutivo, éste se difundirá (si fuese el caso) a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; esto, una vez que posiblemente sea aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Pleno de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente Resolutivo realizado y emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Girculares, a la aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento

10

,



Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. El presente resolutivo es dictaminado en la Ciudad de Pachuca de Soto. en el Estado de Hidalgo; a los 04 días del mes de Julio del año 2024: constando de SEIS fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el arábigo 132 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Atentamente Órgano Colegiado de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Es cuanto. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. Regidor: Gracias señor presidente. Quisiera vo permitirme hacer una acotación de una situación que resulta sui géneris y que nos hemos topado no en más de dos o tres ocasiones, si la memoria no me falla a lo largo de esta administración, es decir que toda vez que se ha mantenido en este Cabildo, en este Pleno para que el sentido del voto según la conciencia que así consideren mis compañeras y compañeros pudiera ser en contra de este dictamen presentado para que tengamos la posibilidad de analizar con mayor profundidad un tema que me parece que es de la mayor relevancia porque no solo, no solo ha venido afectando durante años a la ciudad capital, sino que tiene una afectación al futuro y me parece que es un acto de responsabilidad por lo menos tomarlo con mayor conciencia. Insisto este es solo una reflexión de orden personal que pongo a consideración de manera respetuosísima para mis compañeros muchas gracias. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya nombrando únicamente ustedes ratificarán su nombre y el sentido de su

No.	CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	En abstención
1	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio		Х	
2	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz			Х



Síndica X C. Mariana 3.-**Procuradora** Santiago Juárez Jurídica César Alberto X 4.-Regidor Ramírez Nieto C. Francisco X 5.-Regidor Aureliano González López C. Guillermo Ostoa 6.-Regidor Pontigo C. Bernarda Zavala Χ 7.-Regidora Hernández C. Oscar Pérez X 8.-Regidor Márquez C. María Elena X 9.-Regidor Carballal C. Sabás Díaz X 10.-Regidor Montaño X C. Zenón Rosas 11.-Regidor Franco C. Ricardo Islas 12.-Regidor Salinas X C. Regina Ochoa 13.-Regidora Reyes X C. Reyna Alicia 14.-Regidora Hernández Villalpando X C. Guadalupe 15.-Regidora Orona Urías C. Olivia López 16.-Regidora Villagrán Χ C. Selene Itzel 17.-Regidora Balderas Samperio

Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. NO Fue aprobado por mayoría de Votos; a favor (3); en contra (10); en abstención (4). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito a los integrantes de esta Honorable Asamblea, para que dicho asunto se regrese a comisiones para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, toda



vez que dicho asunto no a sido plenamente estudiado va que existe la mayoría de abstenciones. Presidente: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz para que de lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del Punto número 8. Síndica: Con su permiso señor Presidente, compañera síndica, regidoras, regidores, medios de comunicación, ciudadanía, vecinos que hoy nos acompañan, compañero quiero darle la bienvenida también al Director Estatal de Vivienda de CEVI, buenas tardes Ingeniero Arturo Castañeda, bienvenidos todos. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; Gobernación Circulares; Asentamientos Bandos, Reglamentos У Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, emitido de manera conjunta, respecto al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía propuesta del proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y la Comisión Estatal de Vivienda, que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización del asentamiento humano denominado "La Marguesa". F U N D A M E N T A C I Ó N Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, IV, V, VIII, 107, 110, 111, 114, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO.- Que, mediante oficio de fecha 04 de julio de 2024, El Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía la propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto la Comisión Estatal de Vivienda, que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización del asentamiento humano denominado "La Marquesa". SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; del Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección



14:00 horas.

Civil. estudio. para su análisis У elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez recibido el asunto se convoca a Sesión Conjunta de las Comisiones actuantes, de conformidad con el artículo 95, 96, 97, 98, 99, 100 fracción II, 107, 110, 111, 114, 126 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Estado de Hidalgo, para el día 02 de agosto de 2024, a las 14:30 horas. CUARTO.- Que, estando establecidos los integrantes de Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, se declara sin quorum suficiente para llevar a cabo dicha sesión conjunta. por lo que en observancia al artículo 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; se procede a emitir una segunda convocatoria, cita a las 15:30 horas, desahogándose con los integrantes que se encontraron presentes, siendo válida esta sesión, con todos sus efectos legales. Una vez turnada la solicitud a las Comisiones en actuación estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de fecha 02 de Agosto de 2024, elaborando el dictamen correspondiente, para ser presentado a las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Exposición de Motivos Con base, en lo establecido en el numeral 132 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; las convicciones actuantes actuaron de manera convencida respecto a la solicitud del peticionario mencionado en el presente cuerpo del dictamen, donde se considera necesario que los vecinos del Municipio que se encuentran en asentamientos irregulares, vayan teniendo la\$ condiciones para legalizar la tenencia de sus inmuebles, por lo que, se vuelve necesaria la colaboración entre el Municipio y las dependencias que en este sentido este facultadas por la normatividad vigente para llevar a cabo estos procedimientos. En este sentido las y los integrantes de las comisiones que actúan en el presente resolutivo, se encuentran plenamente convencidos de que un requisito para realizar el procedimiento de regularización por parte de las dependencias correspondientes, se encuentra la exención del impuesto predial, que aún se encuentra a nombre de la institución peticionaria en el presente asunto. Por lo que, una vez realizado el análisis a la solicitud planteada, se aprueba la exención del impuesto predial, la exención de avalúo catastral y la autorización para que el C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, lleve a cabo el convenio correspondiente para coadyuvar con el procedimiento de regularización al tenor de las acciones antes descritas. Por lo anteriormente expuesto estas comisiones llegaron a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos



R

Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Protección Civil son competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de las Comisiones actuantes se aprueba por unanimidad de votos, la autorización para la Suscripción del Convenio entre el Municipio de Pachuca de Soto, a través del C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto y los representantes de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), bajo los términos siguientes: CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, REPRESENTADO POR EL M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, EN CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CEVI"; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO REPRESENTADO POR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, CON EL REFRENDO DEL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: A N T E C E D E N T E S I.- EL CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE LAS ZONAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y LA FALTA DE UNA OFERTA DE SUELO PARA VIVIENDA ADECUADA, HAN ORIGINADO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES. CARENTES DE CERTEZA JURÍDICA, PROVOCANDO CON ELLO CONTROVERSIAS SOBRE LAS POSESIONES AL MARGEN DE LA LEY, DEJANDO COMO SECUELA VIVIENDAS EN CONDICIONES INADECUADAS DE HABITABILIDAD, AUSENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, FALTA DE ACCESIBILIDAD A LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS Y A MUCHOS DE LOS BENEFICIOS QUE PUEDE OFRECER UNA CIUDAD, REFORZANDO ASÍ LAS CONDICIONES DE MARGINACIÓN EN PERJUICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA PARA LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL AUMENTO EN LA FORMACIÓN DE ESTOS TIPOS DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, GENERA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE DE SER ATENDIDOS, COMO ES EL DESORDEN TERRITORIAL, EL DETRIMENTO DEL CAPITAL NATURAL, FALTA DE INFORMACIÓN REAL EN LOS REGISTROS CATASTRALES Y UN DETRIMENTO EN LOS INGRESOS MUNICIPALES, POR LO CUAL ES UNA LABOR CONJUNTA EN PODER LOGRAR LLEVAR A CABO LA

MA

15

We see the see

X



REGULARIZACIÓN DE ESTOS DESARROLLOS. ACTUALMENTE EN LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL SE TIENEN IDENTIFICADOS UN TOTAL DE 36 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, SIN EMBARGO, ESTA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, ES PROPIETARIO ÚNICAMENTE DE UN POLÍGONO SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DESARROLLOS IRREGULARES: ASENTAMIENTO IRREGULAR MARQUESA: UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 43. Z-1, P1/1, EN EL EJIDO VILLA AQUILES SERDÁN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CUENTA PREDIAL: U147712, TOTAL DE LOTES: 200. II.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA POLÍTICA CONSTITUCIÓN DE LOS **ESTADOS** UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE GARANTIZA QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO: ESTABLECEN EL DERECHO QUE TIENE TODA FAMILIA PARA DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA: POR LO TANTO CON EL ÁNIMO DE SEGUIR UNA POLÍTICA SOCIAL QUE ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES. Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA VIVIENDA DIGNA SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE "LA CEVI" Y "EL MUNICIPIO". III.- AHORA BIEN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028, CON ENFOQUE PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATEGICO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA. EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS; CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA TRANSFORMACIÓN DE HIDALGO, CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Ε INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL Y MEJORAR EL ESTADO DE

AM Y A

16 Of O

A



LAS VIVIENDAS EN LA ENTIDAD, BRINDANDO UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES Y LAS REGIONES CON MAYORES PROBLEMÁTICAS EN LA MATERIA: REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE. IV.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMENTO A ESE OBJETIVO, ES PRECISO QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES **EFECTÚEN MECANISMOS** DE FOMENTO. **APOYO** COLABORACIÓN QUE SE RESUMAN EN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA ORDENAR EL USO DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, BUSCANDO EL RESPETO, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE IMPULSAR QUE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN HIDALGO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ATENUANDO CON ELLO SU SEGURIDAD Y BIENESTAR. V.-ASIMISMO DE MANERA COORDINADA FIJAR CRITERIOS, EN BASE RESPECTIVAS COMPETENCIAS TANTO SUS FEDERAL. MUNICIPAL SOBRE LA PLANEACIÓN PARA EL CRECIMIENTO CONSOLIDACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, GARANTIZANDO ASÍ EL RESCATE, LA PROTECCIÓN Y ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO DETERMINAR RESERVAS EN LOS MUNICIPIOS, QUE REGULEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS GARANTIZANDO UNA VIVIENDA DIGNA A LOS HIDALGUENSES. D E C L A R A C I O N E S I.- DE "LA CEVI" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE: I.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NÚMERO 16, DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DÍA 18 DE JULIO DE 2011. I.2.- QUE TIENE COMO OBJETIVO ENTRE CONCERTAR Y EJECUTAR LOS PROPONER. PROGRAMAS. INVERSIONES ACCIONES Ε CORRESPONDIENTES. BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE CAREZCA DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN NOVENA DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. 1.3.-QUE EL M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES ESTA FACULTADO PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON LAS FACULTADES QUE LE **ENTRE** COMPETAN **ELLAS** QUE REQUIERE LAS DE

Ø.

B3×1

17 Of J Med .

1



AUTORIZACIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XX. ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 22 DE ABRIL DE 2013, SIN QUE HASTA EL MOMENTO LE HAYAN SIDO RESTRINGIDAS O LIMITADO SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, CON FECHA 01 DE MARZO DE 2023. I.4.- SU DENOMINACIÓN ES: COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. BAJO LA CLAVE PVH060508B21. I.5.- QUE, PARA LOS FINES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 117, L9 PRIMO, FRACCIÓN L-6, COL. EL PALMAR I. PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088. II.- DEL MUNICIPIO: II.1.-QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA. CON PERSONALIDAD JURÍDICA SUSCEPTIBLE DE **DERECHOS** Υ **OBLIGACIONES** CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS. CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LE CONFIERE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DE HIDALGO Y DEMÁS CORRELATIVOS DEA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. II.2.- QUE EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE MAYORÍA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE ÆXÞÆÐIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO ESTATAL ÆLECTORAL DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I, INCISO F), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. II.3- QUE EL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA

CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO,



CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PEDRO MARÍA ANAYA, ESQUINA CALLE ALDAMA, NÚMERO 1, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000. PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: C L Á U S U L A S PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONVENIO ES LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN COOPERACIÓN ENTRE "LA CEVI" Y "EL MUNICIPIO", CON EL ANIMO DE REGULARIZAR AQUELLOS ASENTAMIENTOS QUE CUENTEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLEZCA Y REVERTIR EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES. A TRAVÉS PROCESOS DE REGULACIÓN, BUSCANDO ESTRATEGIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO. LO ANTERIOR PARA DAR POR TERMINADO EL PROBLEMA DE CARENCIA JURÍDICA CON LAS PERSONAS POSESIONARIAS DE DICHO PREDIO. SEGUNDA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PROMOVER, PARTICIPAR Y FOMENTAR LAS CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOTIVO DE ESTE CONVENIO Y ASÍ LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LOS PREDIOS YA DESCRITOS TENGAN CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS. TERCERA.- ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTEGRAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE COMBATIR EL REZAGO HABITACIONAL. CUARTA.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. "LA CEVI" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA: EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS. GENERAR SISTEMA PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PERMITA UNA GESTION AGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, QUE PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES: APTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. PROMOVER Y FACILITAR LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA VIVIENDA. SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES

PM -

19 A

**b** 



N

JURÍDICO ADMINISTRATIVAS DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS BENEFICIARIOS CUENTEN CON LA CERTEZA JURÍDICA QUINTA.-SOBRE EL BIEN INMUEBLE. COMPROMISOS **GENERALES** DEL "MUNICIPIO". ΕN EL MARCO **ESTABLECERA** COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SE CONDONACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL AVALÚO CATASTRAL DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA COMISIÓN, Y DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DESCRITOS EN EL **PRESENTE** PRIMERO ANTECEDENTE DEL CONVENIO. HOMOLOGAR EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES Υ CRITERIOS EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCION, LO CUAL CONTRIBUYA A AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS. GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS CON SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Υ PRIVADO PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE TIERRA PARA VIVIENDA. ESPECIALMENTE DE INTERÉS SOCIAL Y ECONÓMICA. CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SIMPLIFICANDO Y AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA LA DESINCORPORACIÓN, TRANSFERENCIA, ENAJENACIÓN O DESTINO DE BIENES DE PROPIEDAD FEDERAL O ESTATAL DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO PARA LA VIVIENDA. PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN DEL CONCEPTO DE, RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN. PROCEDIMIENTO CONTRIBUYA A AGILIZAR EL **PERMISOS** DE OTORGAMIENTO Υ LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS Y PROPICIAR EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS. SEXTA.- PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES" CONVIENEN ĖΝ CELEBRAR ΕN SU CASO. CONVENIOS. ACUERDOS ESPECÍFICOS O ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE DEBERÁN SER SUSCRITOS POR LAS PARTES. SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PROCURARÁN QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y OPERACIÓN DEL MISMO SEA RESUELTA AMIGABLEMENTE Y DE COMÚN ACUERDO. OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y

rest

(0,0)

A MARINE TO THE PARTY OF THE PA

X



COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES. UBICADOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA EL FUERO QUE POR RAZÓN DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE FIRMA EN SEIS TANTOS EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024. POR "LA CEVI", M. EN D. FISCAL ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA DIRECTOR GENERAL, POR "EL MUNICIPIO" C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. L.D. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL TERCERO .- Se aprueba por unanimidad de votos la exención de las cuenta predial U147712 para el ejercicio fiscal 2024 y anteriores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución presentada y al Titular de la Secretaría de Tesorería para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- A través del presente dictamen, se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Estatal de Vivienda, para de seguimiento y acompañamiento a los vecinos de la colonia Ampliación Mártires 18 de Agosto, con la finalidad de otorgar su regularización correspondiente. SEXTO .- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de las Comisiones de mérito. SÉPTIMO.- En caso de que se apruebe el presente resolutivo, publíquese en la Gaceta Municipal del Municipio de Pachuca de Soto. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 de agosto del año 2024. Atentamente la Comisión Permanente de Hacienda Municipal Comisión y Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares ambas del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. Regidor: Nuevamente con su permiso a toda la asamblea quisiera dar en primer lugar la bienvenida a los vecinos y a las vecinas de estas colonias que hoy empiezan a ver cristalizado lo que seguramente ha sido un anhelo incluso de muchas generaciones, no existe mayor certeza para cualquier ser humano, para cualquier familia que poder saber que tienen un lugar a donde vivir y que ese lugar no se los va a quitar nadie. Por eso quiero saludar en esta tarde que es histórica para el municipio al señor Director General de CEVI Arturo Castañeda Montes de Oca, sea usted gentil en transmitirle



R

este saludo al titular del ejecutivo en la entidad al Gobernador Julio Menchaca porque seguramente ha sido su voluntad y la sensibilidad política del gobernador la que ha permitido que pudiera transitar este tema con mayor celeridad que otra y este es un tema que tiene que estar yo espero que mis compañeras y compañeros lo entiendan por encima de colores de filiaciones partidistas, este se trata de una política de estado en la que son beneficiados todas y todos. Yo no quiero dejar de reconocer esta tarde a una mujer que conocí hace muchos años y que ha dado esa batalla con ese empeño, con esa calidad y con esa autoridad moral y que me dispensa su amistad y que ha sido un baluarte en este Cabildo, de verdad también nuestro reconocimiento regidora Guadalupe Orona. Insisto, este aplauso nadie se lo tiene que llevar este aplauso es una política de estado que reconocemos con esa visión y con esa altura de miras al Gobernador Julio Menchaca, a esta oportunidad que ha tenido y a la sensibilidad del señor Alcalde para poder transitar particularmente. Quiero reconocer también el enorme esfuerzo, la dedicación, la chamba, el compromiso que para sacarlo tuvo la Síndica Erika Trujillo, la verdad Erika nuestro reconocimiento porque hemos sido cuidadosos tú y yo particularmente Síndica de que las decisiones que se toman aquí tengan el sustento legal. A veces es difícil yo lo entiendo que ustedes puedan entender estos estas tramitologías pero que quede claro que haya contundencia en el mensaje de este ayuntamiento, el Cabildo, todo creo está convencido de esta política de estado y reconocen el Gobernador Menchaca y en sus funcionarios la labor para poderlo sacar, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo Número 8. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos (14); Tres Regidores por problemas de señal de internet se desconectaron vía zoom. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz para que de lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del Punto número 9. Síndica: Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal: Gobernación Bandos, Reglamentos Circulares: Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, emitido de manera conjunta, respecto al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, donde

R.

K

3

OLV

100



R

envía la propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización de los asentamientos humanos denominados "Luz del Carmen" y "Unión Antorchista". F U N D A M E N T A C I Ó N Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, IV, V, VIII, 107, 110, 111, 114, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO.- Que, mediante oficio de fecha 04 de julio de 2024, El Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización de los asentamientos humanos denominados "Luz del Carmen" y "Unión Antorchista" SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; del Gobernación, Bandos, Reglamentos y de Asentamientos Humanos Desarrollo Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez recibido el asunto se convoca a Sesión Conjunta de las Comisiones actuantes, de conformidad con el artículo 95, 96, 97, 98, 99, 100 fracción II, 107, 110, 111, 114, 126 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para el día 02 de agosto de 2024, a las 14:30 horas. CUARTO.- Que, estando establecidos los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos. Reglamentos Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, se declara sin quorum suficiente para llevar a cabo dicha sesión conjunta, por lo que en observancia al artículo 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

fe.

3

23 OSV

Z.



de Pachuca de Soto, Hidalgo; se procede a emitir una segunda convocatoria, cita a las 15:30 horas, desahogándose con los integrantes que se encontraron presentes, siendo válida esta sesión, con todos sus efectos legales. Una vez turnada la solicitud a las Comisiones en actuación estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de fecha 02 de Agosto de 2024, elaborando el dictamen correspondiente, para ser presentado a las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Exposición de Motivos Con base, en lo establecido en el numeral 132 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; las convicciones actuantes actuaron de manera convencida respecto a la solicitud del peticionario mencionado en el presente cuerpo del dictamen, donde se considera necesario que los vecinos del Municipio que se encuentran en asentamientos irregulares, vayan teniendo las condiciones para legalizar la tenencia de sus inmuebles, por lo que, se vuelve necesaria la colaboración entre el Municipio y las dependencias que en este sentido este facultadas por la normatividad vigente para llevar a cabo estos procedimientos. En este sentido las y los integrantes de las comisiones que actúan en el presente resolutivo, se encuentran plenamente convencidos de que un requisito para realizar el procedimiento de regularización por parte de las dependencias correspondientes, se encuentra la exención del impuesto predial, que aun se encuentra a nombre de la institución peticionaria en el presente asunto. Por lo que, una vez realizado el análisis a la solicitud planteada. se aprueba la exención del impuesto predial, la exención de avalúo catastral y la autorización para que el C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, lleve a cabo el convenio correspondiente para coadyuvar con el procedimiento de regularización al tenor de las acciones antes descritas. Por lo anteriormente expuesto estas comisiones llegaron a los siguientes; A C U E R D O S PRIMERO.-Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil son competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de las Comisiones actuantes se aprueba por unanimidad de votos, la autorización para la Suscripción del Convenio entre el Municipio de Pachuca de Soto, a través del C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto con los representantes del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y

Asentamientos Humanos (INVIDAH); bajo los términos siguientes: CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y

DEL

HUMANOS

B

ASENTAMIENTOS

24

ESTADO

DE

 $\langle \langle$ 



REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INVIDAH"; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, CON EL REFRENDO DEL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, EN SU CALIDAD SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: A N T E C E D E N T E S I.- EL CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE LAS ZONAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y LA FALTA DE UNA OFERTA DE PARA VIVIENDA ADECUADA. HAN ORIGINADO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, CARENTES DE CERTEZA JURÍDICA, PROVOCANDO CON ELLO CONTROVERSIAS SOBRE LAS POSESIONES AL MARGEN DE LA LEY, DEJANDO COMO SECUELA VIVIENDAS EN CONDICIONES INADECUADAS DE HABITABILIDAD, AUSENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, FALTA DE ACCESIBILIDAD A LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS Y A MUCHOS DE LOS BENEFICIOS QUE PUEDE OFRECER UNA CIUDAD, REFORZANDO ASÍ LAS CONDICIONES DE MARGINACIÓN EN PERJUICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA PARA LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL AUMENTO EN LA FORMACIÓN DE ESTOS TIPOS DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, GENERA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE DEBEN DE SER ATENDIDOS, COMO ES EL DESORDEN TERRITORIAL, EL DETRIMENTO DEL CAPITAL NATURAL, FALTA DE INFORMACIÓN REAL EN LOS REGISTROS CATASTRALES Y UN DETRIMENTO EN LOS INGRESOS MUNICIPALES, POR LO CUAL ES ÚNA LABOR CONJUNTA EN PODER LOGRAR LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS DESARROLLOS. ACTUALMENTE EN LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL SE TIENEN IDENTIFICADOS UN TOTAL DE 36 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, SIN EMBARGO, ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, ES PROPIETARIO ÚNICAMENTE DE DOS POLÍGONOS SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DESARROLLOS IRREGULARES: ASENTAMIENTO IRREGULAR LUZ DEL CARMEN: UBICADO EN LA PARCELA 48 Z-1, P1/1, DEL EJIDO VILLA AQUILES SERDÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

le

K

25 Of 1 Mark The State of the State of

18



HIDALGO. CUENTA PREDIAL: U094947. TOTAL DE LOTES: 180. ASENTAMIENTO IRREGULAR UNIÓN ANTORCHISTA: UBICADO EN LA PARCELA 42 Z-1, P1/1, DEL EJIDO VILLA AQUILES SERDÁN. MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO. CUENTA PREDIAL: U095675 TOTAL DE LOTES: 55. II.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE GARANTIZA QUE TODAS LAS **PERSONAS** GOZARÁN DE LOS **DERECHOS HUMANOS** RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y ARTICULO 8 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ESTABLECEN EL DERECHO QUE TIENE TODA FAMILIA PARA DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA: POR LO TANTO CON EL ÁNIMO DE SEGUIR UNA POLÍTICA SOCIAL QUE ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES. Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA VIVIENDA DIGNA SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE "EL INVIDAH" Y "EL MUNICIPIO". III.- AHORA BIEN EL PLAN **ESTATAL** DE DESARROLLO 2022-2028, CON **ENFOQUE** PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Υ PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO TRAVÉS **FUNDAMENTAL** Α DE **DIVERSOS** MEDIOS: CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA LA TRANSFORMACION DE HIDALGO. CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Ε INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL Y MEJORAR EL ESTADO DE LAS VIVIENDAS EN LA ENTIDAD, BRINDANDO UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES Y LAS REGIONES CON MAYORES PROBLEMÁTICAS EN LA MATERIA: REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR,



HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE. IV.- CON EL ANIMO DE DAR CUMPLIMENTO A ESE OBJETIVO, ES PRECISO QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES EFECTÚEN MECANISMOS DE FOMENTO. **APOYO** COLABORACIÓN QUE SE RESUMAN EN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA ORDENAR EL USO DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, BUSCANDO EL RESPETO, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE IMPULSAR QUE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN HIDALGO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ATENUANDO CON ELLO SU SEGURIDAD Y BIENESTAR. V.-ASIMISMO DE MANERA COORDINADA FIJAR CRITERIOS, EN BASE RESPECTIVAS COMPETENCIAS TANTO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SOBRE LA PLANEACIÓN PARA EL CRECIMIENTO CONSOLIDACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, GARANTIZANDO ASÍ EL RESCATE, LA PROTECCIÓN Y ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO DETERMINAR RESERVAS EN LOS MUNICIPIOS, QUE REGULEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS GARANTIZANDO UNA VIVIENDA DIGNA A LOS HIDALGUENSES. D E C L A R A C I O N E S I.- DEL "INVIDAH" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE: I.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO. CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1999 Y MODIFICADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2008. I.2.- QUE TIENE COMO OBJETO ADMINISTRAR, POSEER, DISPONER Y CUSTODIAR EL PATRIMONIO INSTITUTO, EL USO Y DESTINO DE LA RESERVA TERRITORIAL Y DE VIVIENDA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O POR ENTREGAR: LLEVAR Α CABO LAS ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CON BASE ΕN ŁINEÁMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ÁCORDAR LA REALIZACIÓN DE TODAS SUS OPERACIONES, CON BASE A LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA, ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ AL VIVIENDA, DESARROLLO **URBANO** INSTITUTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE FEBRERO DE 2008. I.3.- QUE SU REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, SIN QUE HASTA EL MOMENTO



LE HAYAN SIDO RESTRINGIDAS O LIMITADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ AL INSTITUTO DE VIVIENDA. DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE FEBRERO DE 2008. 1.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 117 L9' PRIMO, FRACCIÓN L-6, COL. EL PALMAR I, PACHUCA HIDALGO. C.P. 42088. I.5.- SU DENOMINACIÓN DE SOTO. INSTITUTO DE VIVIENDA. DESARROLLO URBANO ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ΕN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE IVD990629HD5 II.- DEL MUNICIPIO: II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PUBLICO, AUTONOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURIDICA **PROPIA** SUSCEPTIBLE DE DERECHOS OBLIGACIONES CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN PROPIOS. CONFIERE CONFORMIDAD VIGENTE LE DE CON PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 Υ 116 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS **ESTADOS** UNIDOS MEXICANOS. EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DE HIDALGO Y DEMÁS CORRELATIVOS DEA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. II.2.- QUE EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE MAYORÍA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I, INCISO F), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. II.3- QUE EL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98, FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN



CALLE PEDRO MARÍA ANAYA, ESQUINA CALLE ALDAMA, NÚMERO 1, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: C L À U S U L A S PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONVENIO ES LA COORDINACIÓN. COLABORACIÓN COOPERACIÓN ENTRE "EL INVIDAH" Y "EL MUNICIPIO", CON EL ÁNIMO DE REGULARIZAR AQUELLOS ASENTAMIENTOS QUE CUENTEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLEZCA Y REVERTIR EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES, A TRAVÉS PROCESOS DE REGULACIÓN, BUSCANDO ESTRATEGIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO, LO ANTERIOR PARA DAR POR TERMINADO EL PROBLEMA DE CARENCIA JURÍDICA CON LAS PERSONAS POSESIONARIAS DE DICHO PREDIO. SEGUNDA.-"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PROMOVER, PARTICIPAR Y FOMENTAR LAS CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOTIVO DE ESTE CONVENIO Y ASÍ LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LOS PREDIOS YA DESCRITOS TENGAN CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS. TERCERA.- ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTEGRAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE COMBATIR EL REZAGO HABITACIONAL. CUARTA.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL INVIDAH" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA: GENERAR EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS. UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PERMITA UNA GESTIÓN ÁGIL. TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, QUE PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES: APTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. PROMOVER Y FACILITAR LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA VIVIENDA. SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS BENEFICIARIOS CUENTEN CON LA CERTEZA JURÍDICA

fe

29 Of ) / 4



SOBRE FL **BIEN** INMUEBLE QUINTA.-COMPROMISOS **GENERALES** DEL "MUNICIPIO". ΕN EL MARCO DE COLABORACIÓN Υ COORDINACIÓN SE **ESTABLECERÁ** LA CONDONACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL AVALÚO CATASTRAL PROPIEDAD DE LOS PREDIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO **URBANO** ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO. DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO. HOMOLOGAR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, LO CUAL CONTRIBUYA A AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS MENCIONADOS Y EL OTORGAMIENTO DE **PERMISOS** LICENCIAS Υ CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS. GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y **ACUERDOS** CON SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE TIERRA PARA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE INTERÉS SOCIAL Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SIMPLIFICANDO Y AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA LA DESINCORPORACIÓN. TRANSFERENCIA. ENAJENACION DESTINO DE BIENES DE PROPIEDAD FEDERAL O ESTATAL DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO PARA LA VIVIENDA. HOMOLOGACIÓN PROMOVER LA DEL CONCEPTO RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE CONTRIBUYA A AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS Y PROPICIAR EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS. SEXTA.- PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN CELEBRAR EN SU CASO. CONVENIOS. ACUERDOS ESPECÍFICOS O ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE DEBERÁN SER SUSCRITOS POR LAS PARTES. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PROCURARÁN QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y OPERACIÓN DEL MISMO SEA RESUELTA AMIGABLEMENTE Y DE COMÚN ACUERDO. OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS

R

30

30 Of ) K.



TRIBUNALES CORRESPONDIENTES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA EL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Υ CONTENIDO PARA LOS **EFECTOS** CORRESPONDIENTES, SE FIRMA EN SEIS TANTOS EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DÍAS DEL MES DE POR "INVIDAH" M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL POR "EL MUNICIPIO" C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO. HIDALGO. L.D. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL. TERCERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la exención de las cuentas prediales U094947 y U095675 para el ejercicio fiscal 2024 y anteriores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución presentada y al Titular de la Secretaría de Tesorería para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- A través del presente dictamen, se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, de seguimiento y acompañamiento a los vecinos de la colonia Ampliación Mártires 18 de Agosto, con la finalidad de otorgar su regularización correspondiente. SEXTO- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de las comisiones de mérito. SEPTIMO. - En caso de que se apruebe el presente resolutivo, publíquese en la Gaceta Municipal del Municipio de Pachuca de Soto. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 de agosto del año 2024. Atentamente integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, la Comisión Permanente Reglamentos У Circulares, de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de la Comisión Permanente de Protección Civil todas del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Antes de terminar quiero agradecer a todas las responsabilidad que tiene cada uno de los compañeros integrantes de las comisiones que participamos, así como en especial de la Comisión de Hacienda donde estamos la mayor parte de los integrantes, por ese sentido de responsabilidad hacia las colonias que más lo necesitan, por su tiempo, por su dedicación y por su voluntad política de cada uno de ustedes, muchísimas gracias. Así como también este amplio el reconocimiento que hace el regidor Oscar con la compañera amiga, porque hemos hecho amistad todos

fe.

3

31 OLV

A

/



Q

nosotros a lo largo de esta administración a la compañera Guadalupe Corona que es una luchadora social por años de esa de esa zona se te reconoce y se te admira compañera. Pues muchas gracias también por su paciencia a todos los vecinos que también al final en diálogo y en voluntad pudimos sacar adelante este punto. Es cuanto, muchas gracias. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidora Guadalupe Orona Urías. Regidora: Con su permiso señor Presidente compañeras y compañeros de este cuerpo colegiado, Secretario del Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy buenas tardes a todos, buenas tardes compañeros antorchistas son parte de un programa de vivienda popular que en su momento fueron autorizadas por los gobiernos estatales que fungían también en su momento, ninguna colonia ni una sola está hecha y está formada al menos de las que yo tengo pues alguna interferencia, sino que la buena voluntad de haberla sacado adelante el propósito del trabajo. Ninguna colonia se ha formado fuera de la ley y bajo ninguna invasión como se ha venido manejando en algunas instancias de gobierno, todas las colonias y todos los lotes que ahí están habitados se los hemos pagado a su respectivo propietario y fueron en su' momento autorizados incluso por los gobernadores. Personalmente en turno hoy se está hablando de la regularización de tres colonias y creo yo y digo que es un paso importante pero que no es suficiente que todavía falta mucho por hacer estas colonias, son colonias relativamente jóvenes si comparamos con la falta de regularización que tiene Santa Julia porque no tienen escrituras. Con la falta de regularización de la loma y de otros fraccionamientos que hay en Pachuca pero es un paso importante y así lo tomamos regularizar estos asentamientos proporciona a los residentes un título de propiedad o un estatus legal que le da seguridad sobre sus viviendas esto les permite realizar mejoras en sus propiedades acceder a servicios y hacer inversiones a largo plazo quienes vivimos en estos asentamientos ( irregulares como se les llama generalmente se toma como pretexto para negar los servicios básicos como agua potable electricidad alcantarillado y otros cuando estos son un derecho internacional pero se toma como pretexto por las autoridades para no sacarlos adelante. Yo puedo decir con orgullo que estas Colonias "Luz del Carmen Ocón" y "La unión Antorchista" cuentan con todos los servicios básicos gracias al trabajo y el esfuerzo de todos los vecinos y no solamente con los servicios básicos, cuentan con un centro de salud que es el segundo en atención calificado, en atención en todo el municipio de Pachuca, cuenta con un bachillerato cuenta con una unidad deportiva pues de las mejores en Pachuca y eso es Gracias en efecto al esfuerzo, a la gestión que hemos hecho en conjunto, y la regularización también es cierto

Po

 $\leq$ 

5

Ofv

1



R

permite la planificación e instrumentación de infraestructura y servicios públicos necesarios para garantizar las condiciones de vida digna una lucha que como decía hemos encabezado varios vecinos por tal razón mi posición es Clara se necesita piso parejo para la atención de este tipo de solicitudes, lo refiero sí porque insisto algunas colonias han sido excluidas por los representantes de la Comisión Estatal de Vivienda la razón quizá ya la pudiera dar y sobre todo la pudiera dar en el gobierno o la administración que nos antecedió son razones políticas no son razones de servicio ni humanitarias, pero insisto vamos avanzando. Agradezco a los integrantes de las Comisiones de Hacienda, a la Síndica Erika, a la de Gobernación Óscar, a la de Asentamientos Humanos Paco y a todos los integrantes de esta Cabildo de esta señor Presidente Municipal su atención regularización de la colonia "Unión Antorchista" y "Luz del Carmen Ocón" y también agradezco para que la Colonia ampliación mártires 18 de agosto sea incluida en el proceso de regularización que está iniciando CEVI y sea incluida en ese convenio que se está autorizando. En este momento agradezco al exhorto que hacen las comisiones de este Cabildo a CEVI para que sea incluida puesto que también la Colonia "Ampliación mártires 18 de agosto" tiene desde hace muchos años cedido o cedida mejor dicho la propiedad al Gobierno del Estado a través de CEVI por lo tanto no habría ningún impedimento para iniciar también su proceso de regularización, insisto hoy en día la regularización de los asentamientos irregulares es una herramienta fundamental para lograr un desarrollo urbano más equitativo seguro y sostenible beneficiando tanto a los vecinos de estas colonias como a la comunidad en general porque después de que se regularizan las colonias que ciertamente ese es el primer paso. Este es el primer paso este convenio donde al autorizar el Cabildo el convenio implícitamente se está autorizando la excepción del pago de predial y avalúo catastral pero es el inicio ya del proceso de regularización. Estoy a favor obviamente de la regularización insisto de todos los asentamientos pero me quedo insatisfecha porque han sido excluidas colonias que también necesitan este tipo de proceso administrativo, administrativo que hayan quedado inconclusas y que esta administración ya no las podrá sacar adelante por situaciones políticas, insisto de la administración pasada y quizás en la actual pero que siguen pendientes y yo lo único que puedo decir es que vamos a insistir en que se haga y por eso seguramente acudiremos al informe del gobernador para pedirle que el resto de las colonias también sean incluidas dentro del proceso de regularización. Quiero felicitar a todos los vecinos, a la asamblea por su humanismo y su responsabilidad como aquí se dijo para sacar adelante e iniciar esto ya se abre aunque si no la puerta completa al menos abre una ventana para iniciar todo el proceso de regularización. Para terminar quisiera

fe.

6

33 Of ) X



R

solicitar a las y los integrantes del ayuntamiento pueda especificarse del dictamen expuesto el nombre completo de la colonia luz del Carmen siendo de manera correcta "Luz del Carmen Ocón Veloz" por lo que el solicita usted sea también sometida a consideración mi petición. Gracias Síndica, gracias a todos ustedes y gracias compañeros al final de cuentas ya vamos 20 años insistiendo, trabajando y hoy podemos presumir que las colonias antorchistas son de las colonias más progresistas en Pachuca. Muchas gracias. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo Número 9. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos (16); el R. Sabás Díaz Montaño ya no sé pudo conectar vía Zoom. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes a los puntos 8\ y 9 del orden del día. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo del punto número 10 y es referente a la Clausura de la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las quince horas con veintiséis minutos del día 12 de agosto del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea. su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente acta de 37 fojas útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella

3



N

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA C HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DE SOTO, HIDALGO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ

SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA C. MARIANA SANTIAGO
JUÁREZ

SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

**REGIDORES** 

C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ

00

35

A.

M

\$

R



C. FRANCISCO AURELIANO GÓNZALEZ LÓPEZ

C. GUILLERMO OSTOA

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

36

S. Osi

\$



R

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

ß.

3

#